

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 721-2254/2.021.-
ES

DECRETO N° **9000** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO 2023

VISTO:

La presente actuación por la que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas, a favor de las profesionales LOPEZ MAYRA PRISCILA, CUIL N° 27-33648497-4, VARGAS CAROLINA SILVANA, CUIL N° 23-27496502-9, VACA CLAUDIA FLORENTINA, CUIL N° 27-26535072-6, y VASILE SANDRA VALERIA, CUIL N° 27-30630876-4, todas revisten como personal contratado, cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 quienes cumplen funciones como Enfermeras Tratantes en Sala Covid-19, en Servicio de UTI y en el Departamento de A.P.S. del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579, Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitió la Resolución N° 001822-S/2022, de fecha 21 de junio de 2.022 y su rectificatoria Resolución N° 002523-S/2022, de fecha 01 de septiembre de 2022, por las que se reconoció el adicional solicitado en el Nivel 5 a las profesionales VARGAS CAROLINA SILVANA y VACA CLAUDIA FLORENTINA y en el Nivel 2 a las profesionales VASILE SANDRA VALERIA y LOPEZ MAYRA PRISCILA, por el periodo comprendido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la Partida Presupuestaria a imputar;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga reconocer en el adicional por tareas críticas en el Nivel 5 a las profesionales VARGAS CAROLINA SILVANA, CUIL N° 23-27496502-9 y VACA CLAUDIA FLORENTINA, CUIL N° 27-26535072-6, y en el Nivel 2 a las profesionales VASILE SANDRA VALERIA, CUIL N° 27-30630876-4, y LOPEZ MAYRA PRISCILA, CUIL N° 27-33648497-4, por el periodo comprendido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 0721-2254/2021, caratulado: "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO POR TAREAS CRITICAS DE AGENTES CONTRATADOS" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26, "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2.022- Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
CL. CLAUDIA GISELA RUAY
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III. CDE. A DECRETO N°

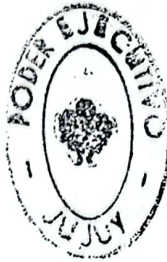
9000

S.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ESTANDO A LA VISTA.

CPN. CARLOS ALBERTO SAGOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CPN. CLAUDIA GISELA HUAMAN
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy